FICHA BÁSICA PROGRAMA

“APOYO A PEQUEÑOS COMERCIANTES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”

EJERCICIO 2020

Elaborado por:

Lic. Roxana Lara Franco
Dra. Patricia Murrieta Cummings
Dr. Leonardo Adalberto Gatica Arreola

Agosto 2021

Este documento está bajo la licencia:

CC BY NC ND

Elaborado por:

Lic. Roxana Lara Franco
Licenciada en Administración Gubernamental y Políticas Públicas. CUCEA. Universidad de Guadalajara. Asistente de investigación en Plataforma Economía de Jalisco COVID-19
Correo: roxana.lara@alumnos.udg.mx

Dra. Patricia Murrieta Cummings
Profesora-Investigadora del Departamento de Políticas Públicas. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara
Correo: murrisp4@cucea.udg.mx

Dr. Leonardo Adalberto Gatica Arreola
Profesor-Investigador del Departamento de Economía. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara
Correo: leonardo.gatica@cucea.udg.mx

Palabras clave:

Ficha básica, programa municipal, COVID-19.

Contenido:

Se presenta una ficha básica con las principales características del programa "Apoyo a pequeños comerciantes de Zapotlán el Grande 2020".

Como citar:

Lara Franco, R., Murrieta Cummings, P., Gatica Arreola, L.A (2021, agosto). *Ficha básica Programa "Apoyo a pequeños comerciantes de Zapotlán el Grande" ejercicio 2020.* Seguimiento y evaluación de políticas públicas. Plataforma Economía de Jalisco: Hacia la recuperación. CUCEA-Universidad de Guadalajara. https://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/fichas-informativas

Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande

Programa Económico

Programa "Apoyo a pequeños comerciantes de Zapotlán el Grande" Ejercicio 2020

Tipo de programa:	**Programa público**
Sector que atiende:	Desarrollo económico
Dependencia encargada:	Gobierno de Zapotlán el Grande
Modalidad de apoyo:	Apoyo en especie
Presupuesto autorizado:	$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)
Monto de apoyo	$1,000 (mil pesos 00/100 M.N.)
Número total de población a atender:	No especifico

Problema público que atiende el programa social:

En Zapotlán el Grande como en todo México, se enfrenta a un reto inédito en materia de salud, originado como consecuencia una implicación económica principalmente para el pequeño comerciante, derivado de la emergencia nacional sumaron esfuerzos, algunos cerraron sus negocios y soportaron de manera solitaria la carga laboral en la medida de sus posibilidades.

Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cuenta con 6,306 unidades económicas a noviembre de 2019, su distribución por sectores se encuentra en 42.8% de unidades dedicadas al comercio y un 46.65% en unidades económicas dedicadas a servicios.

.

Alineación al Plan de Desarrollo Municipal

Las bases que facultan las presentes Reglas de Operación están plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza de Zapotlán el Grande, en la Estrategia Municipal 26 en el inciso c; que tiene por objetivo Promover el crecimiento económico y la competitividad de la capacidad instalada en el Municipio del sector industrial o comercial por medio de estrategias de vinculación, facilidades de apertura empresarial administrativa y capacitación dirigida al sector.

Objetivo general:
- Brindar un apoyo económico a pequeños establecimientos con actividad comercial y de servicios con afectación en su ingreso por causa de las recomendaciones de las autoridades para atender la emergencia y contingencia sanitaria provocada por el COVID 19, quedando en vulnerabilidad económica.

Cobertura geográfica:

El programa tendrá cobertura en todo el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Población potencial y objetivo

Los establecimientos con licencia municipal vigente en los siguientes giros comerciales y de prestación de servicios:

▪ Accesorios para celulares y computadoras ▪ Accesorios para dama ▪ Alfarería ▪ Alquiler de ropa	▪ Huarachería ▪ Jaulas para gallos y pájaros ▪ Juguetería ▪ Lencería ▪ Manualidades	▪ Servicio de lavado de muebles ▪ Sombrería ▪ Spa ▪ Talabarterías

▪ Aplicación de uñas ▪ Artesanías ▪ Artículos de belleza ▪ Bisutería, Joyería y de fantasía ▪ Boutique ▪ Celulares ▪ Ciber-café ▪ Cosméticos y esencias ▪ Discos musicales ▪ Estética ▪ Estudio Fotográfico ▪ Fabricación de bolsas de plástico	▪ Mercería ▪ Miscelánea ▪ Peletería ▪ Películas Video – Renta ▪ Perfumería ▪ Planchaduría ▪ Regalos y novedades ▪ Relojerías ▪ Renta de Juegos Inflables Infantiles ▪ Revistas ▪ Salón de belleza ▪ Sastrería	▪ Tatuajes y perforaciones corporales ▪ Tintorerías ▪ Venta de bolsas, mochilas y varios ▪ Venta de marcos y artículos religiosos ▪ Venta de ropa ▪ Zapaterías

Características del apoyo	- La entrega del apoyo económico será de un monto máximo de $1,000 (Un mil pesos 00/100 m.n.), no reembolsable. La temporalidad de los beneficios será de hasta por dos meses o hasta que la disponibilidad presupuestal lo permita.
Requisitos para entrar al programa:	Criterios de elegibilidad: a) Tener de 18 a 70 años de edad. b) Radicar en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. c) Que el domicilio comercial sea en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. d) No ser persona beneficiaria de ningún otro programa social municipal, en el ejercicio fiscal. e) Ser el responsable del establecimiento comercial menor. f) Haber completado la documentación requerida. g) Firmar la carta responsiva. Se seleccionarán a las personas beneficiarias en orden del cumplimiento de los criterios de elegibilidad, así como en función de su vulnerabilidad económica, derivado del resultado de la entrevista diagnóstica.

	Documentos: Los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos en original y una copia: 1. Credencial de Elector con domicilio en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 2. Licencia Municipal Vigente que coincida con la Credencial de Elector del solicitante. 3. Comprobante de domicilio reciente (Recibo de la luz). Todos los documentos deberán ser entregados completos, personalmente, una vez que sea notificado que fue seleccionado como beneficiario.
Proceso de ingreso de proyecto:	I. Las personas solicitantes deberán realizar su solicitud a través de llamada en los teléfonos: - Desarrollo Económico 412 2563 - Oficina de Presidencia (341) 575 2500 extensión 134 - (341) 575 2500 extensión 550 - Secretaría General (341) 575 2500 extensión 520 - Bolsa de Empleo (341) 575 2500 extensión 285 II. Las personas beneficiarias deberán estar registradas e incorporadas en el padrón del programa. III. Las personas beneficiarias deberán contar con identificación oficial con fotografía vigente. IV. Una vez aprobada la solicitud, la Autoridad les llamará a efecto de ser citadas por lo que deberán de acudir en la hora, fecha y lugar que indiquen para recoger su apoyo económico, acompañadas de sus documentos originales para su cotejo. V. Las personas beneficiarias deberán firmar el recibo de la entrega, así como la Carta Solicitud del Apoyo Económico y Responsiva.
Documentos Existentes	**Páginas Web** http://www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20200416_org_346f700a-3dd3-4d83-b4e8-3f86b4c70b9f.pdf